

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 982/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT), homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad, y su modificatoria la Resolución CSPyGE N° 044/2020, el Acta Paritaria Particular, de fecha 24 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad y sus adecuaciones, conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad.

Que mediante el expediente citado en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Administrativo, en la Secretaría General y de Programación de Sede, Coordinación Técnica, Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de Sede dependiente del Vicerrectorado de la Sede Alto Valle - Valle Medio, en la ciudad de General Roca, conforme lo establecido en el artículo 3° del RCPND.

Que, mediante el Acta Paritaria Particular citada en el Visto, se acordaron los Jurados para los respectivos Concursos.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo

18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura de UN (1) cargo en la Secretaría General y de Programación de Sede, Coordinación Técnica, Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de Sede dependiente del Vicerrectorado de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNRN, cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

Descripción del Cargo:

Equipo Técnico - Referencia: ALV018.

Categoría escalafonaria del cargo:

Categoría SIETE (7) - del Agrupamiento Administrativo

Cantidad de Puestos de Trabajo a cubrir:

UNO (1)

Condiciones del puesto de trabajo:

Horario: 7 horas a definir por las Autoridades dentro del rango de 08.00 a 20.00 h.

Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$647.570, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista, según lo establecido en los artículos 54º y 68º del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Misión y Funciones del cargo:

Misión: Asistir al Área en la gestión de las actividades de la misma, brindando apoyo técnico en las actividades que se desarrollen.

Funciones:

1. Brindar apoyo técnico a las dependencias de la Sede, en el área de su competencia.
2. Ejecutar las tareas de operación sobre la base de las pautas asignadas.
3. Tramitar las solicitudes referidas a la administración técnica del Área de acuerdo con los procedimientos aplicables en cada caso.
4. Gestionar los expedientes, notas, memos, etc. del Área, correspondientes a dichos procesos.
5. Registrar el seguimiento de los avances, retrocesos y/o adecuaciones comprometidas en el Plan de protección consensuado en los sistemas operativos del área.
6. Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia

Requisitos generales para cubrir el cargo:

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21° incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

Antecedentes de formación requeridos para el cargo:

Nivel secundario completo o experiencia mínima de DOS (2) años en tareas de mantenimiento.

Experiencia laboral y/o de gestión requerida para el cargo:

Experiencia en utilización de herramientas manuales y eléctricas comunes, plomería, sistemas eléctricos básicos, pintura en general (mampostería – madera – metal), albañilería de pequeña escala, saneamiento, riego, herrería, cerrajería, reparación

de mobiliario de oficina y educativo, reparación básica de carpintería de interiores.
(Excluyente).

Se requiere experiencia laboral de trabajo en equipo, preferentemente en instituciones u organismos públicos.

Conocimientos generales requeridos para el cargo:

Estatuto de la UNRN.

Ley 24.521, Ley de Educación Superior

Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las UUNN.

Ley N° 19.549, Ley de Procedimientos Administrativos.

Resolución CSPyGE N° 041/2022, Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNRN.

Ley N° 25.188, de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Conocimientos específicos requeridos para el cargo:

Demostrar conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir funciones en la implementación de sistemas de gestión de mantenimiento y servicios generales

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la sustanciación del Concurso se regirá por la Resolución CSPyGE N° 022/2020, y su modificatoria Resolución CSPyGE N° 044/2020 (RCPND).

ARTÍCULO 3°.- Designar como Jurados del Concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

Sylvia Verónica GONZALEZ

Cristian Edward RODICIO

Jorge Rubén MARTINEZ

Miembros Suplentes:

Silvia Graciela MATTEI

Fernando ESCOBAR MARTINEZ

Marcelo Saúl THORP

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del Concurso llamado por la presente Resolución, el día 15 de octubre de 2024, con lugar y horario a determinar, lo que se confirmará por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 16° al 22° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, o postergaciones fundamentadas.

Consultas e Informes: Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, concursosnd@unrn.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- La inscripción se realizará vía e-mail, según lo establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes, por medio de la casilla de correo electrónico concursosnd@unrn.edu.ar.

La inscripción comenzará el día 09 de septiembre de 2024 y se extenderá hasta el 11 de septiembre a las 24:00 h. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

ARTÍCULO 6°.- Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el artículo 3° de la presente y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del



*"2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"*

RCPND. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°